

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiséis de abril de dos mil veintidós

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20210017500**
C03_ConflCompetencia

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior jerárquico en sede de conflicto negativo de competencia en providencia 11-03-22 con la cual se dirimió la controversia, asignándole la competencia a este estrado judicial.

NOTIFÍQUESE (2)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa4185a7dc59eeec0a99f6573b63f559eb16c5d8c082f09941376181911797e**
Documento generado en 26/04/2022 07:02:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>